



2026100009252

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100009252

Medellín, 2026-08-31 16:26:27.887

CONTRALORÍA AUXILIAR DE RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

**EMPRESAS PÚBLICAS DE CAÑASGORDAS S.A E.S.P
MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS**

VIGENCIA 2025

INFORME FINAL

MEDELLÍN, AGOSTO DE 2026



2026100009252

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100009252

Medellín, 2026-08-31 16:26:27.887

JUAN CARLOS HERRERA TORO
Contralor General de Antioquia

DIANA CAROLINA BEDOYA GIRALDO
Subcontralora

MARISOL OROZCO GIRALDO
Contralor Auxiliar de Auditoría Delegada

DANIEL FELIPE CASTAÑO MESA
Contralor Auxiliar de los Recursos Naturales y del Ambiente

EQUIPO DE AUDITORÍA

YANLEDISON FRANCO MENDOZA
Líder de Auditoría

GUILLERMO LEÓN CÓRDOBA GAVIRIA
Supervisor

CARLOS ALBERTO RAMÍREZ ACEVEDO
Auditor



2026100009252

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100009252

Medellín, 2026-08-31 16:26:27.887

TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4
2.	NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL.....	5
3.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	6
3.1.	OBJETIVO GENERAL	6
3.2.	FUENTES DE CRITERIO	7
3.3.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	7
3.4.	LIMITACIONES DEL PROCESO.....	7
3.5.	CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO	8
4.	BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	9
5.	CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	9
6.	RELACIÓN DE HALLAZGOS	10
7.	PLAN DE MEJORAMIENTO	10
8.	MUESTRA DE AUDITORÍA	11
9.	OBJETIVOS Y CRITERIOS	11
9.1.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	11
9.2.	CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	11
10.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	12
11.	OTRAS ACTUACIONES.....	12
11.1.	PRESUPUESTO EJECUTADO COMPONENTE AMBIENTAL	12
11.2.	PLAN DE MEJORAMIENTO	13
12.	INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS	13
13.	ANEXO	13



2026100009252

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100009252

Medellín, 2026-08-31 16:26:27.887

1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la Auditoría de Cumplimiento realizada a las **Empresas Públicas de Cañasgordas S.A. E.S.P.**, se evidenció el cumplimiento por parte de la entidad a través de la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental 2026 (Vigencia 2025) en lo concerniente a los temas auditados, relacionados con la **Prestación de Servicios Públicos Domiciliarios**.

Dado lo anterior, se emite el concepto **CONCLUSIÓN SIN RESERVA**, lo que indica, que la Empresa de Servicios Públicos cumplió con los criterios ambientales evaluados.

De otro lado las **Empresas Públicas de Cañasgordas S.A E.S.P.**, no registró hallazgos en la presente Auditoría de Cumplimiento, por lo tanto, no debe presentar plan de mejoramiento.



2. NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL

Doctora

ÉVELIN YULIANA GUISAO OCAMPO

Gerente

Empresas Públicas de Cañasgordas S.A. E.S.P.

Carrera 30 N° 24 – 289

serviciospublicos@canasgordas-antioquia.gov.co

604 8564069

Cañasgordas, Antioquia

Asunto: Notificación Informe final auditoria de cumplimiento **EMPRESAS PÚBLICAS DE CAÑASGORDAS S.A. E.S.P.**

Respetada doctora Évelin Yuliana.

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 2025500000084 del 22 de enero de 2025 “*por medio del cual se adopta la guía de auditoria territorial...*”, la Contraloría General de Antioquia realizó auditoría de cumplimiento a la **prestación de los servicios públicos domiciliarios**. El período auditado corresponde del **01 de enero al 31 de diciembre de 2025**, conforme al procedimiento de Auditoría de Cumplimiento según Resolución 202550002289 del 15 de diciembre de 2025.

Es responsabilidad de la empresa de servicios públicos (E.S.P.), el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General de Antioquia expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables sobre la **prestación de los servicios públicos domiciliarios**, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.



Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución **2025500000084 del 22 de enero de 2025**, , *“por medio del cual se adopta la tercera versión del procedimiento para desarrollar la auditoría de cumplimiento...”*, proferida por la Contraloría General de Antioquia, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General de Antioquia la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el asunto o materia auditable en cumplimiento de los criterios evaluados, los procedimientos de auditoría y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno para que continúe con el trámite del plan de mejoramiento.

3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

3.1. OBJETIVO GENERAL

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios ambientales evaluados, con el fin de determinar en qué medida el sujeto de control en la Vigencia 2025, cumplió con dichos componentes ambientales.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.



3.2. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 142 de 1994.
- Decreto 2981 de 2013: artículo 11, 16, 31,32 Y 113.
- Decreto 943 de 2014.
- Resolución 2025500002289 de 2025 de la CGA.

3.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El procedimiento de la presente Auditoria de Cumplimiento inicia con la instalación de la Auditoría y culmina con el aseguramiento de la información a través de los medios de almacenamiento definidos por la Contraloría General de Antioquia.

Con el fin de obtener los elementos necesarios para emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios ambientales evaluados, con el fin de determinar en qué medida el sujeto de control en la Vigencia 2025, cumplió con dichos componentes ambientales, así mismo de evaluar algunos aspectos dejados como insumos en ejercicios de control fiscal anteriores.

Con la presente auditoría se emitirá:

1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, iniciando con las pruebas de recorrido a los procesos significativos, identificación y calificación de los riesgos y sus correspondientes controles, hasta la emisión del concepto.
2. Concepto sobre la evaluación realizada.
3. Concepto sobre el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento

3.4. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría.



3.5. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Antioquia evaluó los riesgos y los controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en los componentes de control fiscal interno se determinó un resultado **EFFECTIVO**, en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **ADECUADO** y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **EFFECTIVO**, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De ≥ 1.0 a ≤ 1.5	Efectivo
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
Mayor o igual a 2	Inefectivo

Fuente: Hoja 2 Riesgos- Controles- CFI del PT01-AC

Elaboro: Equipo Auditor

La Contraloría General de Antioquia emite un concepto **Efectivo**, según la evaluación de la calidad y efectividad del control fiscal interno con una calificación de **1,0**, como se ilustra en la siguiente tabla de resultados:

TABLA DE RESULTADOS				
CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFFECTIVIDAD DEL CONTROL FISCAL INTERNO	ENFOQUE DE AUDITORÍA
ADECUADO	BAJO	EFFECTIVO	EFFECTIVO	De Control
1.00	2	1.00	1.0	

Fuente: Hoja 2 Riesgos- Controles- CFI del PT01-AC

Elaboro: Equipo Auditor



4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

No se generaron beneficios en la presente auditoría de cumplimiento.

5. CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Con base a la auditoría efectuada, la Contraloría General de Antioquia emite un concepto **CONCLUSIÓN SIN RESERVA**, sobre el cumplimiento normativo acerca de las **Empresas Públicas de Cañasgordas S.A E.S. P**, de resultando conforme, en todos los criterios ambientales.

- ✓ De acuerdo con la rendición de la cuenta realizada por la Empresa de servicios públicos de Cañasgordas S.A. E.S.P., se evidencia que se tiene estructurado el programa del servicio de aseo con el PGIRS del Municipio, además de tener estructurado el programa de Gestión de Riesgo en la empresa de servicios públicos.
- ✓ Se pudo evidenciar que la Empresa de Servicios Públicos de Cañasgordas certifica que tiene estructurado el programa para la gestión del riesgo en la prestación del servicio públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
- ✓ Se pudo evidenciar que la Empresa de servicios públicos de Cañasgordas S.A. E.S.P., tiene implementada la página web para el suministro de la información de interés en el servicio de aseo para la comunidad.
<http://www.espcanasgordas.gov.co/>.
- ✓ La Empresa de servicios públicos de Cañasgordas S.A. E.S.P., no debe de presentar plan de mejoramiento, lo anterior toda vez que en el 2025 vigencia 2024 de acuerdo con el informe final con radicado 2025100008046 del 29 de agosto de 2025, la entidad no reportó hallazgos.
- ✓ La Empresa de servicios públicos de Cañasgordas S.A. E.S.P., aportó evidencia documental, dónde se registra el mapa de riesgos asociados a los procesos sujetos de esta auditoría.



2026100009252

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100009252

Medellín, 2026-08-31 16:26:27.887

6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría no se presentaron hallazgos.

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, las **Empresas Públicas de Cañasgordas S.A E.S.P.**, no debe elaborar Plan de Mejoramiento.

Por último, para la Contraloría General de Antioquia es de vital importancia el grado de satisfacción de nuestros clientes, lo que ayuda a nuestro continuo mejoramiento, para lo cual, cordialmente solicitamos el diligenciamiento del formato que encuentra en el link <https://forms.office.com/r/rqT2xA4t44>

Atentamente,

DANIEL FELIPE CASTAÑO MESA
Contralor Auxiliar de Recursos Naturales
y del Ambiente

YANLEDISON FRANCO MENDOZA
Contralor Auxiliar

P/E Yanledison Franco Mendoza / Profesional Universitario / Auditor
R/ Guillermo León Córdoba Gaviria / Profesional Universitario/Auditor



8. MUESTRA DE AUDITORÍA

Para la Auditoría de Cumplimiento sobre la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental de la Vigencia 2025, tomaremos como tipo de muestra el 100% de las preguntas que tienen relación con el asunto a auditar.

9. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de los temas de **prestación de los servicios públicos domiciliarios** se describen a continuación:

9.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar la gestión ambiental adelantada por el sujeto de control, sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable en los temas de **prestación de los servicios públicos domiciliarios**.
2. Evaluar y emitir un concepto en la efectividad del control fiscal interno de la Vigencia 2025.
3. Evaluar el Plan de Mejoramiento de la gestión ambiental de la Vigencia 2025 y anteriores (si es del caso).
4. Evaluar los riesgos determinados en la etapa de planeación de auditoría de los procesos o asuntos a auditar.

9.2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

- La E.S.P. debe de implementar el programa para la prestación del servicio público de aseo este requiere cumplir con los lineamientos establecidos por las normativas vigentes, debe de revisarse y ajustarse al PGIRS y ser enviado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para su vigilancia y control.



- La E.S.P. deberá realizar el programa para gestión del riesgo el cual tiene como fin, ejecutar medidas de mitigación y correcciones pertinentes para la prestación del servicio.
- La E.S.P. deberá tener implementada la página web en la cual se plasme la información básica del servicio prestado para el conocimiento de la comunidad.
- Presentar Plan de Mejoramiento 2025 (vigencia 2024), su seguimiento y avance a las acciones planteadas, en caso de que haya quedado con hallazgos en el Informe Definitivo de la vigencia anterior.
- Los jefes de Control Interno de las E.S.P. deben presentar semestralmente los seguimientos realizados a los planes de mejoramiento de auditorías.
- Las empresas prestadoras de servicios públicos deben establecer controles en sus procesos con la finalidad que los riesgos no se materialicen.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría de cumplimiento, la Contraloría Auxiliar de recursos Naturales y del Ambiente, no encontró hallazgos.

11. OTRAS ACTUACIONES

11.1. PRESUPUESTO EJECUTADO COMPONENTE AMBIENTAL

El componente ambiental de la vigencia 2025 presentó un presupuesto programado y ejecutado en los temas objeto de evaluación, así:

PRESUPUESTO AMBIENTAL PROGRAMADO	PRESUPUESTO AMBIENTAL EJECUTADO
\$2.421.470.294	\$1.915.059.156



2026100009252

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100009252

Medellín, 2026-08-31 16:26:27.887

11.2. PLAN DE MEJORAMIENTO

La Contraloría General de Antioquia no emite concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento, toda vez que, al cierre de la vigencia auditada, las **Empresas Públicas de Cañasgordas S.A E.S.P.** no presentaba hallazgos producto de la auditoría de vigencia anterior, de acuerdo con el informe definitivo radicado 2025100007747 del 29 de agosto de 2025.

12. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS

La auditoría de Cumplimiento no obtuvo insumo para próximas auditorías.

13. ANEXO

La presente auditoria no arrojó hallazgos administrativos, por lo tanto, no hay lugar a validación ni a plan de mejoramiento.